



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Setiembre de 1978. -

406-78

Expte. N° 040/78 = REF. 11/78

VISTO:

Que el Departamento Becas gestiona el otorgamiento de una beca a favor del alumno Juan Carlos Flores; atento a que la Secretaría de Bienestar Universitario ha dado conformidad a dicho pedido y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Juan Carlos FLORES, D.N.I.N° 13.701.285, que cursa carrera en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, media beca de comedor consistente en diez mil pesos (\$ 10.000,00) y media beca de estudio por cinco mil pesos (\$ 5.000,00), mensuales, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa / 581.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR